



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/094	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> 17 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> Año XXI, nº 19, 17.05.2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Historia de la Ciencia	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Salud Pública y Materno-Infantil	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Odontología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Historia de la ciencia y Bioética	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Odontoestomatología	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Francisco Javier Sanz Serrulla	10,5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con odontoestomatología
2.-	Experiencia profesional relacionada con Historia de la Ciencia y Bioética
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia universitaria relacionada con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
8.-	Dirección de TFG y TFM relacionados con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
9.-	Dirección de tesis doctorales relacionadas con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza
10.-	Publicaciones relacionadas con Historia de la Ciencia y Bioética
11.-	Dirección y participación en proyectos de innovación docente
12.-	Actividades de transferencia, divulgación, exposiciones, etc. y premios y reconocimientos relacionados con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Lydia Feito Grande

SECRETARIO: Alfons Zarzoso Orellana

VOCAL: Rosana Triviño Caballero

VOCAL: Maribel Morente Parra

VOCAL: Marcos Alonso Fernández

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Lydia Feito Grande	Alfons Zarzoso
Firmado:	Firmado:



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: